



BUIN,

07 AGO 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 1976/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1017 de fecha 16 de Abril de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Carlos Roberto Fernández Urrutia**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 427 de fecha 13 de Febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. **Jonathan Fernández Figueroa**, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El **Memorándum N° 1019**, de fecha 30 de Julio de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Claudio Ureta Ureta**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Ⓞ Certificado Social N° 151, de fecha 27.07.2018, a nombre de Claudio Ureta Ureta.
- Ⓞ Informe Social.
- Ⓞ Informe Médico.
- Ⓞ Receta Médica
- Ⓞ Interconsulta
- Ⓞ Certificado Médico
- Ⓞ Boleta Electricidad
- Ⓞ Liquidación de Pago Ex Servicio Seguro Social.
- Ⓞ Fotocopia de Credencial de Discapacidad.
- Ⓞ Fotocopia Cédula de Identidad.

DECRETO.

1.- Cancélese a **Fernando Kurth González**, RUT N° **6.504.046-8**, la suma de **\$151.300.- (Ciento cincuenta un mil trescientos pesos)**, en base al aporte de compra de leche ENSURE, beneficio solicitado por don **Claudio Ureta Ureta**, Cédula de Identidad N° con domicilio en _____ Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO FERNÁNDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

RFU CMG, VZS. VVS. 188

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU